

KATHARINA GERHALTER: *Paradigmas y polifuncionalidad. La diacronía de preciso/precisamente, justo/justamente, exacto/exactamente y cabal/cabalmente*. Berlín-Boston: De Gruyter, 2020, 521 páginas. ISBN: 978-3-11-063360-3.

La presente obra (publicada como *Beihefte zur Zeitschrift für Romanische Philologie*, 448) recoge los resultados de investigación obtenidos por la autora en su tesis doctoral sobre el estudio diacrónico de las unidades *preciso/precisamente, justo/justamente, exacto/exactamente* y *cabal/cabalmente*; unas voces que, como señala la propia estudiosa en la «Introducción», hasta el momento no habían sido estudiadas «de manera exhaustiva y contrastiva desde punto de vista diacrónico» (pág. 1).

La monografía queda dividida en tres partes. En la primera parte, en «Marco teórico y estado de la cuestión» (págs. 7-52), la autora sienta los conceptos y terminología por los que se va a decantar en su investigación, dando cuenta de qué entiende por adjetivo, por adverbio, por marcador discursivo, por qué parte de la concepción amplia de la gramaticalización y entiende la pragmagramaticalización como un subtipo de la primera o por qué el concepto de cooptación es problemático para sus unidades, que no son fruto del uso espontáneo ni se usan en los márgenes del enunciado ni como parentéticos. Unas unidades que, como señala la autora sobre el estado de la cuestión, no han sido lo suficientemente exploradas, en especial el caso del par *cabal/cabalmente*, para el que todavía falta un análisis riguroso. Ello puede deberse a que el paradigma de los adverbios de exactitud no es tan prolífico por razones de índole social: en la lengua predominan los elementos destinados a la atenuación como los aproximadores, mientras que son menores los actos de habla que intensifican, pues siempre tendemos a mostrarnos cooperativos y corteses con nuestros interlocutores. Esto también puede explicar que el propio paradigma de los elementos para expresar exactitud, a diferencia de los aproximativos, no esté documentado en el castellano medieval y tenga un recorrido, por tanto, más tardío en el español, a excepción del caso de *cabal/cabalmente*, que, como se apuntó más arriba, queda aún por determinar.

A continuación, la autora plantea cuáles han sido sus «Objetivos y metodología» (págs. 53-66) para trazar, a partir de la observación de estas unidades en el *Corpus histórico del español* y el *CORPES XXI*, cuál ha

sido el recorrido diacrónico por el que estos elementos han pasado al campo de la expresión de la exactitud en español, así como dar una respuesta a por qué no todos son equivalentes y comparten las tres funciones identificadas en la mayoría (focalización, afirmación y reformulación).

La segunda parte de la obra, centrada en el análisis de las unidades que tiene la autora por objeto de estudio, contiene dos capítulos. El primero constituye un «Análisis semasiológico» (págs. 69-156) de cada una de dichas unidades. Comienza por el par *justo/justamente* (§3.1). En el caso del primer miembro, el inicio del cambio del significado léxico al procedimental ya se había iniciado en el latín, donde *iustus* podía significar tanto ‘según la justicia’ como ‘conveniente, suficiente’ o ‘entero, perfecto, completo’. En este sentido, la influencia del cristianismo fue lo que hizo que esta voz se introdujera en otras tradiciones discursivas diferentes a los géneros jurídicos. Estamos, por tanto, ante una voz de origen culto, que se reinterpreta ya en el siglo XIII como ‘correcto, según la justicia’, hipótesis que sostiene la autora por el hecho de que ya había términos patrimoniales para ese concepto (v. g. *derecho, derecho*). Igual pasó con *justamente* y *derechamente*: mientras que el segundo experimentaba variaciones formales propias de las voces patrimoniales, *justamente* vive este fenómeno en mucho menor grado. El paso de ‘según la justicia’ a ‘exacto’ se originó en el siglo XIV en el contexto de las medidas, y fue este significado el que dio lugar a la función de adverbio corto de *justo* a partir del siglo XV (v. g. *cortar cualquier madera mas justo & mas ayna*), mientras que *justamente* es más tardío y no aparece hasta el siglo XVI. Al mismo tiempo, alguno de los usos derivados, como ‘exacto, adecuado, ni más ni menos de lo debido’, puede deberse a calcos del francés, mientras que otros, como ‘apretado, ajustado’ tienen explicación a partir de la «colisión homonímica» con la preposición latina *iuxta*. Un fenómeno llamativo lo constituye el uso adverbial flexionado (v. g. *hallaron justos los tres mil escudos*), un fenómeno común a estas unidades, de impronta eminentemente oral y coloquial. También este paradigma, al igual que la mayoría, se completa con la locución *al justo*, que incluso inicialmente tuvo mayor uso que *justo* (v. g. *aunque no se podía saber el número al justo*). En definitiva, tenemos un paradigma morfológico formado por un adverbio corto invariable (*justo*), otro flexionado (v. g. *jus-*

*tas cuatrocientas*), un adverbio derivado (*justamente*) y una locución adverbial (*al justo*).

En cuanto a *cabal/cabalmente* (§3.2), este par no cuenta con antecedentes latinos porque se originó a partir de la voz patrimonial *cabo*. *Cabal* se documenta en el siglo XIII y también, entre otros, en contextos de medidas. Es el más antiguo de todos los términos analizados por la autora y también el primero en adquirir el significado de exactitud. Del mismo siglo es *cabalmientras* y del siglo XVI proceden los primeros usos de *al cabal*, locución adverbial paralela *al justo*. No obstante, se carece de documentación diacrónica sobre *cabal* como adverbio corto, aunque sí hay algún testimonio documentado en el siglo XX, lo cual puede dar cuenta de un uso oral-coloquial continuado del que los corpus históricos no han podido dar testimonio porque sus fuentes beben fundamentalmente de la distancia comunicativa.

Por lo que respecta a *preciso/precisamente* (§3.3), de nuevo estamos ante un cultismo que se introdujo tardíamente en el español, en el siglo XVI, si bien con significados añadidos que no estaban presentes en la lengua madre: ‘necesario’, ‘puntual, exacto, cierto’. No obstante, no se descarta la influencia francesa en la introducción de este término en nuestra lengua. En cualquier caso, el significado de ‘exacto’ procede, según postula la autora, del de ‘abreviado, conciso’ que ya existía en latín. Asimismo, también de nuevo ocurre que ese significado de exactitud está vinculado al contexto de «la medición del tiempo y del espacio» (pág. 130). Al igual que ocurría con *cabal*, las ocurrencias con valor adverbial son muy escasas (tres en el siglo XVI), si bien en el siglo XX aparece algún caso que podría probar la continuidad de uso. Por otra parte, arroja luz esta estudiosa sobre el surgimiento del significado deóntico (‘necesario’) de estas formas, algo que solo sucede en español y en portugués. Por último, también esta unidad cuenta con una locución adverbial, *de preciso*, aunque su uso es muy marginal, al igual que el de *preciso* con ese valor de ‘inminente’.

El par restante, *exacto/exactamente* (§3.4), también es un préstamo culto del participio latino *exactus*, que ya en latín tenía el significado de ‘exacto’, ‘preciso’, independientemente del verbo *exigere*, de tal manera que, a diferencia de los grupos anteriores, estas unidades no han desarrollado significados nuevos. Otra vez, del uso en contextos de medida

este significado se va extendiendo a otros campos hasta que dicho significado se generaliza, para dar lugar, ahora sí, a otros valores nuevos ('cierto, riguroso, correcto', 'igual, semejante'). En cuanto al uso como adverbio corto, parece que está diatópicamente restringido al español americano, donde es mucho más usual que otros como *preciso*. Por último, en este caso no se documentan locuciones adverbiales en esta otra familia léxica.

Esta segunda parte concluye con un cuarto capítulo en la que nuestra autora lleva a cabo un «Análisis contrastivo» (págs. 155-217) que pone en relación las unidades estudiadas. Así, *cabal* fue el primero en desarrollar el significado de exactitud, si bien fue el primero en caer en desuso y hoy en día solo aparece de forma muy aislada en la escritura, dado que es *precisamente*, tal y como confirman los datos, el miembro central de todo el paradigma. Siguiendo el estado de los datos de CORPES XXI, *justamente*, *exactamente* y *precisamente* se usan más en la lengua hablada que en la escrita, algo sumamente llamativo, pues estas unidades son de origen «predominantemente escrito y culto» (pág. 167). Son el español de España y el del Río de la Plata las variedades que más se sirven de estas unidades, mientras que la andina es la que menos evidencias presenta. También es resaltante el contraste de estas unidades cuando aparecen en la construcción [*ser+adjetivo+que*]: salvo en el caso de *exacto*, en todas hay una diferencia entre la función de predicado nominal y la circunstancial. Por otro lado, alude la autora a que la sufijación aumentativa en *-ísimo* está presente en todas sus unidades y en todos los registros, mientras que el diminutivo está restringido a la oralidad y la inmediatez. Igualmente, se percibe que los usos como adverbio de modo de las formas en *-mente* van disminuyendo en favor de las funciones discursivas. Esto es acusado en *precisamente* que hoy ya ha perdido su uso como adverbio modal. Por último, resalta la autora que aquellas unidades que funcionan como adverbios de foco pueden incidir sobre sintagmas nominales, adverbios y oraciones, algo que diferencia el valor discursivo o pragmático de la función como circunstancial de modo, en la que solo se modifica al verbo o al adjetivo.

A partir del análisis y las observaciones anteriores, la tercera parte de la monografía está dedicada al estudio de las funciones discursivas de estas unidades. Así, el capítulo quinto recoge la función de «Focalización» (págs. 221-364). Tras algunas precisiones sobre este concepto, que

puede referirse tanto al énfasis de un determinado segmento del enunciado como a lo que en otras corrientes se denomina rema o información nueva, la autora se decanta por la primera concepción para describir el comportamiento de sus unidades. Al mismo tiempo, también observa que los adverbios de exactitud que ella analiza son elementos marginales del paradigma de los focalizadores en español, cuyas unidades centrales o prototípicas son *solo*, *incluso* o *también*. Desde un punto de vista semántico, la focalización de estos elementos incide fundamentalmente sobre datos espaciales o temporales, comparaciones y preguntas (sobre todo *exactamente/exacto*), datos contables (*exactamente*, *precisamente*), construcciones copulativas (*precisamente*, *justamente*, *cabalmente*, *exactamente*), identidad de una persona (*justamente*, *justo*, *precisamente*, *cabalmente*), contradicciones (*precisamente*, *cabalmente*, *justo*, *justamente*), a la vez que son mecanismos de conexión y coherencia temática (*precisamente*, *justamente*). En todos los casos se aporta el significado de «exactitud minuciosa y rigurosa» (pág. 232), a diferencia de otras unidades como *solo* que denotan posición baja y exclusión de alternativas. Así, la autora se propone comprobar en qué se relacionan y en qué se diferencian sus unidades cuando actúan como focalizadores de exactitud. Para ello, constata en primer lugar las apariciones de este uso: *precisamente*, *justo* y *justamente* desarrollan el valor focalizador al mismo tiempo que su valor como adverbio de modo, es decir, ya en el siglo XVI; *exactamente* es el más tardío, pues su uso como focalizador no se documenta hasta el siglo XIX, si bien es el más usado en el siglo XX. Por su lado, *cabalmente*, aunque tiene función focalizadora ya en el siglo XIII, no vuelve a documentarse con este uso hasta el siglo XVIII. No obstante, no son todos intercambiables, pues *exactamente*, por ejemplo, no denota coincidencias significativas para el hablante. Esto puede tener que ver con que, a diferencia de los otros, no extiende su alcance a oraciones o predicados. En el caso de los adjetivos, estos adquieren el valor focalizador después que sus derivados en *-mente*, siendo *justo* el único que ha desarrollado el uso como «adverbio corto». En este caso nos encontramos con que han sido las unidades derivadas las que han transmitido un significado nuevo a sus bases. En cualquier caso, concluye la autora, esta interpretación focalizadora, basada principalmente en la exclusión de alternativas implícitas, no ha conllevado una gramaticalización o pragmatización con el consiguiente cambio categorial adverbio →

marcador discursivo, pues esos significados subjetivos [v. g. ‘coincidencia (in)oportuna] siempre son inferidos en cada contexto.

Por otra parte, está el uso como marcadores de «Afirmación» (págs. 365-402), algo que también sucede en otras lenguas europeas (francés, italiano, portugués, inglés, alemán). Estas unidades suponen un refuerzo enfático de la afirmación, si bien se aportan otros matices al paradigma: *exactamente*, *exacto*, *justamente* y *justo* suelen ir coorientados a la argumentación, mientras que *precisamente* y, en menor medida, *cabalmente* y *justamente* también sirven para invertirla. Al mismo tiempo, Gerhalter desecha la hipótesis que sostiene que este uso como marcadores de afirmación proceda de estructuras «más explícitas» (v. g. *Es exactamente lo que creo*) porque en todos los casos la documentación de estas últimas es posterior a la del uso de las unidades como marcadores de afirmación.

Por último, queda la función de «Reformulación» (págs. 403-481). En este caso, se centra nuestra estudiosa en (*más*) *exactamente/precisamente* y *para ser (más) exacto(s)/preciso(s)*, locuciones desatendidas por la bibliografía por su carácter formal, de tal manera que solo se ha apuntado este valor para las formas sin *más* y sin *para ser (más)*, a pesar de que prácticamente la totalidad de los ejemplos utilizados las contienen. Dentro del grupo de los reformuladores, la autora sitúa estas locuciones en la nómina de los que expresan concreción-precisión, aunque también se pueden utilizar para la corrección-rectificación, bien de un dato inexacto (sobre todo, *más exactamente* y *para ser (más) exacto(s)*, bien de otro término más adecuado; o, aunque con menor frecuencia, para la explicación [sobre todo, *para ser (más) exacto(s)/preciso(s)*], si bien las fronteras no siempre son precisas entre un tipo de reformulación u otro. Desde una perspectiva sintáctica, postula la autora que se trataría de *theticals*, pues desempeñan una función extraoracional, poseen contorno melódico propio y tienen fijación sintáctica, ya que suelen aparecer entre los segmentos que relacionan, aunque *para ser (más) exacto(s)/preciso(s)* tienen mayor movilidad y pueden estar asimismo pospuestos. Estos reformuladores van surgiendo a partir de la mitad del siglo XIX, si bien desde finales del XVI algunos se usaban ya como complementos circunstanciales de *verba dicendi*. Por otro lado, la variación en la concordancia de género y número (v. g. *para ser exacta*) implica que este uso reformulador procede del significado base de ‘exactitud’ y no del focalizador, algo que toma la autora como una de sus «Con-

clusiones generales» (págs. 483-500), donde también añade la importancia de la función sintáctica base, la atribución, en el desarrollo de estas funciones discursivas por ella contempladas.

En definitiva, estamos ante una obra que arroja luz, no solo sobre el estudio diacrónico y discursivo de las unidades que toma en consideración, sino que, al mismo tiempo, por su metodología y rigurosidad, constituye una guía o ejemplo para futuras investigaciones en este campo.

José GARCÍA PÉREZ  
*Universidad de Sevilla - Vrije Universiteit Brussel*  
jgarciap@us.es - Jose.Garcia.Perez@vub.be  
<https://orcid.org/0000-0003-4289-5036>